

PERGAMINO, Septiembre 25 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 22 de Septiembre de 2000 al considerar el Expediente: D-141/00 D.E. eleva Expte. B-2115/00 DRA. VILLANUEVA PAULA N. Solicita pronto despacho de Expte. B-3816/99.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO C/48 CTVOS. (\$ 155.48)** a favor de la Subsecretaria de Gobierno Dra. Paula Ni-
nón Villanueva Raspall que se le adeuda en concepto de **Bonificación por Título correspondiente al período comprendido del 15 de Julio de 1998 al 10 de Diciembre de 1999; IOMA PESOS DIECISIETE C/26 CTVOS. (17,26) IPS CUARENTA Y NUEVE C/ 90 CTAVOS. (\$ 49.90) .-**

Que no fuera contabilizada en el citado Ejercicio, como asimismo la registra-
ción contable en los instrumentos presupuestarios respectivos .-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presu-
----- puestaria **SECCION 4 – DEUDA FLOTANTE DEL PRE-
SUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-**

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

atentamente .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 5252/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Coustia
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE